



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO 117 DE 1997
JUNIO 26

Por el cual se modifica el Plan de Estudios del Programa de Zootecnia.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Acuerdo No. 184 del 31 de agosto de 1994, el Consejo Académico aprobó el plan de estudios de la Facultad de Ciencias Pecuarias.

Que estudiantes del VIII semestre del Programa de Zootecnia, solicitan la inclusión de la materia PRODUCCION DE GANADO DE DOBLE PROPOSITO, en el IX semestre de la carrera.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Pecuarias, mediante Proposición No. 023 de junio 24 de 1997, propone modificar el Acuerdo No. 184 de agosto 31 de 1994, e incluir la citada asignatura en el IX Semestre.

Que el grupo de estudiantes que cursará el IX semestre en el segundo período académico de 1997, está conformado por 52 estudiantes, lo cual garantiza el número suficiente de inscritos en esta asignatura.

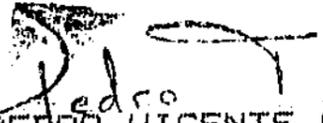
Que las razas bovinas de doble propósito se están imponiendo en la producción lechera y cárnica del país, donde se intensifica la utilización del ganado criollo como alternativa de producción en las regiones cafeteras y minifundistas, como las que conforman el Departamento de Narino, lo cual ha despertado el interés de los estudiantes.

ACUERDA:

Art. 1o. Modificar el Acuerdo No. 184 de agosto 31 de 1994, en el sentido de incluir en el IX semestre del antiguo Plan de Estudios del Programa de Zootecnia, la asignatura electiva PRODUCCION DE GANADO DE DOBLE PROPOSITO, con una intensidad de 5 horas semanales.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pasto, a los veintiseis días de junio de 1997

 Obando
PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Presidente


MIGUEL GOMEZ CORDOBA
Secretario

Lola T.